

GOBERNACION



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1177

FECHA 08/02/2016

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

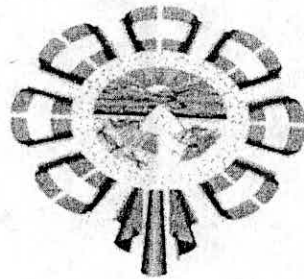


GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1177 DE 08 DE FEBRERO DE 2016

CONTENIDO:

DECRETO NO 000014 DE 08 DE FEBRERO DE 2016. "POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR"



DECRETO No. 000014

08 FEB 2016

**POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE EN EL
MUNICIPIO DE CURUMANÍ - CESAR**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 305 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL DECRETO 1222 DE 1986, LEY 1475 DE 2011, Y,

CONSIDERANDO:


Que mediante Decreto No. 000013 del 5 de febrero de 2016, este despacho declaró la vacancia del cargo de Alcalde del Municipio de Curumaní – Cesar y se procedió a designar Alcalde Interino mientras se desarrollan las respectivas elecciones atípicas.

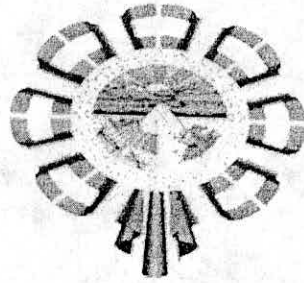
Que el inciso segundo del Artículo 30 de la ley 1475 de 2011 señala que: *“En los casos de nueva elección o de elección complementaria para el resto del periodo de cargos y corporaciones de elección popular, el periodo de inscripción durará quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones”*.

Que así mismo el parágrafo del precitado Artículo contempla que: *“En los casos de nueva elección o de elección complementaria, la respectiva votación se hará cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de la inscripción de candidatos. Si la fecha de esta votación no correspondiere a día domingo, la misma se realizará el domingo inmediatamente siguiente”*.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 113 (inciso 2º) y 209 de nuestra Carta Política, que pregona la colaboración armónica de los diferentes órganos del Estado, se ha concertado con los Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, coordinar los aspectos logísticos y funcionales que demanden las actividades inherentes al debate eleccionario, propias del resorte de las autoridades electorales, en procura de establecer la fecha adecuada para las referidas elecciones Atípicas.

Que ambas entidades consideran viable la realización de los comicios electorales el día domingo tres (3) de abril de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto 



DECRETO No. 000014

08 FEB 2016

**POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE EN EL
MUNICIPIO DE CURUMANÍ - CESAR**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a elecciones de Alcalde en el Municipio de Curumaní - Cesar, para el día domingo tres (3) de abril de 2016, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase el término de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, para la inscripción de candidatos, la cual culminará el día martes 23 de febrero de 2016 a las 6 pm.

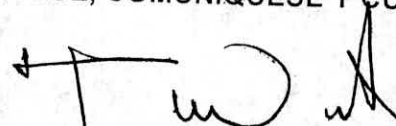
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cesar, para la elaboración del respectivo calendario electoral.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión a las demás autoridades civiles y a las militares.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 FEB 2016


FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar

Revisó y Aprobó: Jorge Araujo - Asesor Despacho
Karina Rojas - Asesora Despacho

DEPARTAMENTO DEL CESAR

NIT. 892.399.999-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Certificado No. 17
Fecha de Vencimiento 31/12/2016
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 04 Ene 2016

Vigencia Fiscal: 2.016

Objeto: AMPARAR LOS GASTOS A INCURRIR POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA ASEO Y OTROS (VIGILANCIA PRIVADA CON ARMAS Y SERVICIOS GENERALES EN LA GOBERNACION DEL CESAR


Solicitante: GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento		
03 - 1 - 2 2 14 - 20	Vigilancia, Seguridad Privada, Aseo y Otros	2.732.035.649,00
05 - 1 - 2 2 14 - 29	Vigilancia, Seguridad Privada, Aseo y Otros	414.799.169,00
TOTAL CERTIFICADO		3.146.834.818,00



DELICY LEONOR CASTRO

Lider Oficina de Presupuesto del Departamento



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO
Elaboro